

Institución Educativa Evaluada: Instituto Nacional de Texistepeque  
Administrado por Consejo Directivo Escolar (CDE)  
Código de Infraestructura N° 14753

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. NA/032-2017

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO DE GESTIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE TEXISTEPEQUE, MUNICIPIO DE TEXISTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2016, CON ACTUALIZACIÓN A ABRIL 2019.

(FOLIADO DEL 1 AL 10)

San Salvador, mayo de 2019



**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

---

### Titular y Consejo Directivo Escolar Auditado:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional de Texistepeque. <sup>(1/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Viceministro de Educación y Director Nacional de Gestión Educativa Ad honorem <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección Departamental de Educación de Santa Ana. <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Tercero Relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(4/)</sup>



<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación].

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría entregado en forma digital.

## INDICE

I. INTRODUCCION.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	4
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN .....	5
VI. RECOMENDACIONES.....	9
VII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES .....	9
VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	9
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	10
X. AGRADECIMIENTOS.....	10
XI. LUGAR Y FECHA.....	10
XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA .....	10
XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	10



Versión Pública



## I. INTRODUCCION

El presente Examen Especial al Instituto Nacional de Texistepeque (INTEX), con código de infraestructura N° 14753 se encuentra ubicado en el municipio de Texistepeque, departamento de Santa Ana; el Examen fue incluido en el Plan Anual de Auditoría de la Dirección de Auditoría Interna (DAI), del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT); siendo esta la primera auditoría realizada por parte de esta Dirección.

La población estudiantil del INTEX matriculada durante los años 2015-2017, fueron de 433 alumnos durante el año 2015, 363 alumnos para el 2016 y 388 para el año 2017; los estudiantes fueron atendidos por 20 docentes (incluyendo la Directora y Sub Directora), además de contar con 8 empleados administrativos en el 2017 (incluyendo 2 vigilantes y 1 ordenanza).

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar la gestión en cuanto a la administración de los recursos percibidos por el Instituto; con el propósito, de establecer su nivel de desempeño hacia el logro de resultados.

### Específicos:

- 1) Evaluar la gestión del (CDE) en la administración los fondos transferidos por el MINEDUCYT y los Otros Ingresos conforme a Normativa Legal y Técnica aplicable e implementación de los controles para la administración de los mismos.
- 2) Evaluar que los ingresos y gastos estén debidamente respaldados, registrados, que sean elegibles y que fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

De enero 2015 a diciembre de 2017, con actualización a abril de 2019.

Realizamos el presente examen especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la CCR y las normas técnicas emitidas por el MINEDUCYT, ambas en lo aplicable.



**Aspectos evaluados:**

- 1) Funcionamiento de Consejo Directivo Escolar (CDE).
- 2) Transferencias y Uso de los Fondos.
- 3) Liquidación de Fondos.

**IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS**

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de auditoria:

- a) Evaluación del control interno.
- b) Análisis de las transferencias y uso de fondos que el MINEDUCYT abonó a cuentas del CDE durante el período del alcance de la auditoría.
- c) Entrevistas con los alumnos.

**V. RESULTADOS DEL EXAMEN**

De la revisión efectuada obtuvimos los siguientes resultados:

1. Transferencias de Fondos GOES

El MINEDUCYT, realizó transferencias de fondos por US\$356,003.85 durante los años del 2015 al 2018, los cuales, según verificación en el Sistema Informático de Liquidaciones SMAEL y que es administrado por la DDE Santa Ana, estos han sido liquidados en su totalidad e invertidos en beneficio de la comunidad educativa.

**Cuadro N° 1**  
**Fondos Transferidos por Año**

Años	Montos (US\$)
2015	98,494.60
2016	106,698.00
2017	76,423.10
2018	74,388.15
<b>TOTAL</b>	<b>US\$356,003.85</b>

2. Evaluación del control interno

Comprobamos que, el Instituto Nacional de Texistepeque, del departamento de Santa Ana, ha realizado una adecuada gestión administrativa, además, de tomar las decisiones colegiadas con el Consejo Directivo Escolar; no obstante, se identificaron debilidades de control:





- A. Incompatibilidad de funciones de la contadora, quien recibe y administra los aportes en efectivo de las cuotas para alimentos, también gestiona la caja chica y recibe los pagos por arrendamiento de los cafetines y de la tienda escolar; asimismo, es la depositaria de los fondos que el CDE percibe en concepto de los Otros Ingresos.
- B. Identificamos que el día 22 de febrero de 2018, mediante la revisión de los cuadernos de los alumnos del Segundo Año de Comercio, el docente asignó una tarea que consistió en ubicar el video del lanzamiento de campaña del actual Alcalde de Texistepeque; según estudiantes entrevistados, el fin de la tarea era elaborar una "Ficha Videográfica".
- C. A pesar de que la institución cuenta con un encargado de CRA asignado por el MINEDUCYT, el CDE ha contratado a una persona para darle mantenimiento al equipo informático.
- D. Funcionamiento deficiente del Consejo Directivo Escolar(CDE):
- Se comprobó que la Tesorera según Resolución 02-0128-16 de nombramiento de CDE de fecha 17/10/2016, se desempeñó en cargo durante 6 meses sin haber tenido hijos matriculados en la institución.
  - No se existe evidencia en el libro de actas que el CDE anterior, se haya reunido durante los meses de julio de 2015; mayo, junio, agosto, septiembre de 2016 y febrero, abril, julio, agosto de 2017.
- E. Identificamos que la Licenciada, quien es una empleada permanente del CDE y cuyo contrato es por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, no se le canceló indemnización ni vacaciones; adicionalmente encontramos recibo y planilla correspondiente a los aguinaldos, pero en el caso de la Licenciada, carecen de su firma por lo que no existe evidencia se le haya cancelado ese beneficio de Ley.
- F. Se contrató a la Sra., desde el año 2015 bajo el concepto de "Servicios Profesionales"; aun cuando, la trabajadora está sujeta a un salario, a un horario, a una subordinación; el trabajo que realiza lo desempeña desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de cada año, por lo que, se debió contratar como empleada permanente, dado que el contrato es por más de seis meses y se le debió cancelar las prestaciones de Ley correspondiente.



- G. Identificamos que el CDE no retiene el 10% del Impuesto Sobre la Renta, a los servicios eventuales contratados, debido a una mala interpretación del Código Tributario por parte de los miembros del CDE.
- H. Determinamos pago doble de aguinaldo, a docente nombrada por el MINEDUCYT y contratada por el CDE; la docente, recibió pago de aguinaldo por parte del CDE por un monto de US\$265.21, quien también, recibió aguinaldo por parte del MINEDUCYT por un monto de US\$166.40.

Al finalizar la auditoría, los aspectos antes citados fueron subsanados e implementados los controles internos para la administración de los fondos GOES y los Otros Ingresos. Lo anterior, fue comprobado por auditoría por los comentarios y pruebas de descargo presentados por los miembros del CDE.

3. Reducción de los fondos transferidos en los rubros de gratuidad y funcionamiento.

El rubro de Funcionamiento de Gratuidad que se transfiere al Instituto Nacional Texistepeque (INTEX) ha venido disminuyendo desde el año 2015; impactando de forma negativa a la institución, y obliga a la misma a realizar solicitudes de refuerzo presupuestario, para cumplir con las necesidades del Instituto (Ver Cuadro N° 2).

**Cuadro N° 2**  
**Disminución de transferencias por año**

Años	Detalle del Componente	Monto US\$
2015	Funcionamiento y gratuidad	13,327.80
2016	Funcionamiento y gratuidad*	12,261.80
2017	Funcionamiento y gratuidad**	5,882.90
	<b>Total</b>	<b>US\$31,472.50</b>

\* En el año 2016, existió una disminución de fondos para el rubro funcionamiento, por lo que, la DDE de Santa Ana, otorgó un refuerzo presupuestario de US\$2,371.84.

\*\* El año 2017, se redujo el presupuesto de funcionamiento y gratuidad en el 52% respecto al año anterior, depositando únicamente la cantidad de US\$5,882.90; por lo que, la Directora priorizó los gastos en compra de material didáctico y de oficina, compra de chorros, repuestos para sanitarios, lámparas, repuestos para Pick Up del Instituto y solo se invirtió US\$175.80 en productos para limpieza (0.02%).





La falta de recursos, provocó que no se realizará inversión en mantenimiento de equipo informático (embancado), a pesar de que, este Instituto es sede del MINEDUCYT para otras instituciones educativas, quienes utilizan el equipo informático para remitir datos de censos, reportes de alimentos, capacitaciones de docentes y otros; siendo elemental el uso de esta herramienta informática, y que actualmente no se cuenta con el recurso disponible por la falta de recursos para su reparación y mantenimiento.

### **Comentarios de la administración (CDE)**

Los miembros del Consejo Directivo Escolar, presentaron comentarios relacionados con los resultados de la auditoría, así:

- a) El CDE tomó realizó acciones correctivas, a fin de corregir las deficiencias de control interno identificadas por auditoría, en reunión de CDE de fecha 15/03/2017 se nombró a las Sra. /Secretaría del Centro Educativo, como responsable de la recolección de fondos provenientes de otros ingresos.
- b) Fondos provenientes de las donaciones para preparación de alimentos serán depositados en la cuenta de Otros Ingresos.
- c) Se proporcionó plan de trabajo del Sr., quien fue contratado para brindar servicio de mantenimiento al equipo informático del Centro Escolar y otras funciones que no cubre el encargado del CRA.
- d) No se realizarán órdenes de compras adicionales.
- e) Al personal contratado por servicios profesionales ya no será incluido en planilla y se realizaran las retenciones del 10% de renta al personal contrato por servicios y será cancelado al Ministerio de Hacienda.
- f) La tienda escolar, no utiliza energía del CE, sino que ha solicitado la autorización a AES El Salvador, por lo que, se remitió solicitud de entrevista realizada a la compañía y fotografías del tendido eléctrico y caja térmica que se le proporcionó.





## VI. RECOMENDACIONES

### Al Consejo Directivo Escolar (CDE):

1. Asegúrese que en los expedientes del personal docente (con o sin nombramiento) se encuentre la documentación pertinente al escalafón y, en el caso de los empleados contratados para impartir talleres, posean al menos un diploma que los acredite como técnicos en la materia a impartir.

### A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

2. Girar instrucciones al personal técnico y Asesores Técnicos Pedológicos, para que se asegure el cumplimiento de las observaciones, brinde orientación en procesos administrativos de manejo de los Otros Ingresos; asimismo, se deberá supervisar el proceso de liquidación de los fondos, en el que deberá incluir los pagos por servicios profesionales entre otros.

## VII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

No se identificaron auditorías que contengan recomendaciones para seguimiento.

## VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Conforme a los resultados obtenidos, concluimos que el Instituto Nacional de Texistepeque, realizó una efectiva gestión y ejecución de los fondos transferidos por el MINEDUCYT, beneficiando a la comunidad educativa y haber liquidado todos los fondos transferidos durante los años del 2015 al 2018 a pesar de la reducción que se realizó en las transferencias de fondos en el rubro de operación y funcionamiento; además, se observó controles que duplicaban la documentación de soporte de las operaciones; por lo que, el CDE tomo acción sobre esto y corrigió las mismas.



## IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial de Tipo de Gestión al Organismo de Administración Escolar del Instituto Nacional de Texistepeque, correspondiente al período de enero 2015 a diciembre de 2016, con actualización a abril de 2019.

## X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestro agradecimiento a los miembros del CDE y al personal docente del Instituto Nacional de Texistepeque, al personal la DDE de Santa Ana, por el apoyo brindado durante el proceso de la Auditoría.

## XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 06 de mayo de 2019.

## XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
**Morena Areli Salinas de Mena**

Directora de Auditoría Interna, MINED

[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)



## XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Morena Salinas de Mena, Directora
- Claudia Sánchez de Roque, Gerente

Versión Pública